

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES INVITACIÓN CERRADA

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, está interesada en recibir propuestas para la prestación de los servicios de asesoría tributaria y cambiaria de forma permanente para toda la operatividad del negocio fiduciario incluyendo los negocios administrados (Fideicomisos, Encargos Fiduciarios, Fondo de Inversión Colectiva), brindando un apoyo al equipo tributario y a la Dirección de Operaciones y Cumplimiento de la Fiduciaria en consultas tributarias y cambiarias, apoyo en la redacción de recursos, memoriales, solicitudes y respuestas ante requerimientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN o Secretarías de Hacienda Distritales o Municipales y la autoridad aduanera, entre otros, que cumpla los requerimientos técnicos detallados en el anexo denominado para los efectos como; Anexo No. 1 - "Características Técnicas Especiales

De acuerdo con la invitación 930 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TRIBUTARIA Y CAMBIARIA DE FORMA PERMANENTE participaron los siguientes Proponentes:

No.	Proponentes
1	PKF Cabrera Internacional S.A
2	Grant Thornton
3	Pricewaterhousecoopers Servicios Legales Y Tributarios S.A.S.
4	Grupo Colombiano De Consultoría SAS
5	Jimenez Higueta Rodriguez & Asociados SAS
6	Crowe

REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

De acuerdo con los requisitos habilitantes para la presentación de la propuesta se emite el siguiente informe así:

No.	REQUISITO	PKF CABRERA INTERNACIONAL SA		JIMENEZ HIGUITA RODRIGUEZ & ASOCIADOS SAS		TAX & LEGAL CONSULTING SAS - GRANT THORNTON COLOMBIA		PRICE WATERHOUSE COOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S.		CROWE CO S.A.S		GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
3.2.1	REQUISITOS JURÍDICOS												
3.2.1.1	Carta de presentación de la propuesta	X		X			X	X		X		X	

3.2.1		REQUISITOS JURÍDICOS		PKF CABRERA INTERNACIONAL SA		JIMENEZ HIGUITA RODRIGUEZ & ASOCIADOS SAS		TAX & LEGAL CONSULTING SAS - GRANT THORNTON COLOMBIA		PRICE WATERHOUSE COOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S.		CROWE CO S.A.S		GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
	Anexo No. 1 "Características técnicas especiales" y Anexo No. 5 "Aceptación ANS respuesta de consultas, asesorías y apoyo a requerimientos	X		X				X		X		X		X	
OBSERVACIONES		La propuesta presentada el 26-08-2024 a las 3:55 P.M. por el proponente TAX & LEGAL CONSULTING SAS - GRANT THORNTON COLOMBIA no aportó la totalidad de documentos requeridos para verificar la habilitación jurídica, por tanto, con base en la documentación aportada se concluye que la propuesta del precitado proponente no cumple con los requisitos jurídicos habilitantes.													

3.3.1		REQUISITOS TÉCNICOS		PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A		GRANT THORNTON		PRICEWATERHOUSECOOPERS SERVICIOS LEGALES Y TRIBUTARIOS S.A.S.		GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS		JIMENEZ HIGUITA RODRIGUEZ & ASOCIADOS SAS		CROWE	
No.	REQUISITO	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple		
3.3.1.1	Anexo 1 - Características Técnicas Habilitantes	X			X	X				X		X		X	
3.3.1.2	Propuesta económica	X			X		X			X		X		X	
3.3.1.3	Anexo 5 - Aceptación ANS respuesta de consultas, asesorías y apoyo a requerimientos	X			X	X				X		X		X	

Observaciones:

1. Grant Thornton: No cumple, debido a que radico la totalidad de los soportes después de la fecha estipulada, adicional, dentro de la propuesta económica no incluye la atención a requerimientos ordinarios o especiales. Debido a que la propuesta económica deberá contemplar un valor fijo mensual por la prestación de los servicios de asesoría tributaria y cambiaria, sin que dicho valor este condicionado a variables tales como cantidad de consultas, cantidad de apoyo a requerimientos, entre otras.
2. Price WaterHouse Coopers Servicios Legales y Tributarios SAS: No cumple, ya que en la propuesta económica condiciona sus servicios a un máximo anual de 465 horas. Debido a que la propuesta económica deberá contemplar un valor fijo mensual por la prestación de los servicios de asesoría tributaria y cambiaria, sin que dicho valor este condicionado a variables tales como cantidad de consultas, cantidad de apoyo a requerimientos, entre otras.

Una vez verificados los requisitos habilitantes para la presentación de la propuesta, se tiene que los proponentes habilitados son:

No.	Proponentes
1	PKF Cabrera Internacional S.A
2	Grupo Colombiano De Consultoría SAS
3	Jimenez Higueta Rodriguez & Asociados SAS
4	Crowe

EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTA:

CRITERIOS TÉCNICOS:

4.1	Criterios de evaluación	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A		GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS		JIMENEZ HIGUITA RODRIGUEZ & ASOCIADOS SAS		CROWE	
		Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
4.1.2	Propuesta económica	X		X		X		X	
4.1.3	Experiencia en el sector fiduciaria-1er certificado		X		X	X		X	
4.1.3	Experiencia en el sector fiduciaria-2do certificado		X		X	X			X

4.1	CRITERIOS DE EVALUACIÓN- PUNTAJES	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS	JIMENEZ HIGUITA RODRIGUEZ & ASOCIADOS SAS	CROWE
4.1.2	Propuesta económica	75,00	57,86	56,25	55,19
4.1.3	Experiencia en el sector fiduciaria.	0	0	25	12,5
	Total puntajes	75,00	57,86	81,25	67,69

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PKF CABRERA INTERNACIONAL S.A	GRUPO COLOMBIANO DE CONSULTORIA SAS	JIMENEZ HIGUITA RODRIGUEZ & ASOCIADOS SAS	CROWE
Propuesta Económica	9.000.000,00	11.666.666,67	\$12.000.000	\$12.230.000,00
Experiencia en el sector Fiduciario 1	No cumple-No adjunta certificado de experiencia en el Sector Fiduciario	No cumple-Aunque adjunta el contrato de servicios con Alianza Fiduciaria, no anexa la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante	Alianza Fiduciaria	Fiduprevisora
Nombre de la persona o entidad contratante			Ok cumple	Ok cumple
Objeto del contrato			Ok cumple	Ok cumple
Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año)			Ok cumple	Ok cumple
Valor del contrato o valor ejecutado a la fecha (si el contrato está en ejecución)			Ok cumple	Ok cumple
Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.			Ok cumple	Ok cumple
Debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad contratante o por el supervisor del contrato			Ok cumple	Ok cumple
Contrato - anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante				
Experiencia en el sector Fiduciario 2	No cumple-No adjunta certificado de experiencia en el Sector Fiduciario	No cumple-No adjunta certificado de experiencia en el Sector Fiduciario-certificado de Banco BBVA	Renta4global Fiduciaria	No cumple-No adjunta certificado de experiencia en el sector fiduciario.
Nombre de la persona o entidad contratante			Ok cumple	
Objeto del contrato			Ok cumple	
Vigencia del contrato: fecha de inicio y de finalización (día-mes-año)			Ok cumple	
Valor del contrato o valor ejecutado a la fecha (si el contrato está en ejecución)			Ok cumple	
Datos del contacto: nombre, cargo y teléfono de la persona de contacto.			Ok cumple	
Debe estar firmada por el Representante Legal de la entidad contratante o por el supervisor del contrato			Ok cumple	
Contrato - anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación debidamente suscrita por el supervisor, interventor y/o la entidad contratante				

Una vez llevado a cabo la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes y evaluada las propuestas habilitadas, se concluye que el proponente con el mayor puntaje obtenido y por tanto a quien se le adjudica el presente proceso de invitación privada es Jiménez Higuita Rodríguez & Asociados S.A.S.

El presente informe se suscribe a los treinta (30) días del mes de agosto del 2024.



LEIDY VIVIANA CASTILLO ROZO.

Coordinadora tributaria

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -FIDUCOLDEX



JULIO CÉSAR PADILLA REYES.

Director de Operaciones y Cumplimiento

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -FIDUCOLDEX

Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radíquela a través del buzón electrónico: correspondencia@fiducoldex.com.co, a fin de que la misma quede registrada en el sistema de archivo documental oficial de la fiduciaria. Para radicación de facturas, enviar al buzón electrónico: factura.electronica@fiducoldex.com.co.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: (60+1) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez Torres (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (60+1) 8088017. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (60+1) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."